



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 940 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 07 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LIII de Consejo Universitario, de fecha 07 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que el Estatuto Universitario, señala en su "Artículo 5.- La UNTRM tiene los siguientes fines: a) Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad. b) Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país. c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo. (...) e) Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, así como la creación intelectual y artística. f) Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad. (...) h) Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial. (...)";

Que mediante Oficio N° 368-2024-UNTRM-R/OGC, de fecha 05 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa al señor Rector, que en el marco de la normativa vigente, la universidad debe contar con políticas, planes y acciones para la protección del medio ambiente; en ese sentido, como parte de las acciones del Sistema de Gestión Ambiental presenta el Plan de Trabajo: "BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 2024 – 2026", para su revisión y aprobación respectiva a fin de proceder con su ejecución; asimismo, informa que el referido plan de trabajo, además de realizar un seguimiento del uso ecoeficiente de los recursos fortalecerá la formación integral de los estudiantes, combinado teoría y práctica y contribuirá a la sostenibilidad y bienestar de la comunidad universitaria;

Que asimismo, el Estatuto Universitario establece en su "Artículo 30. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 07 de noviembre de 2024, acordó aprobar el Plan de Trabajo: "BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 2024 – 2026", presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios, que consta en doce (12) folios;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 940 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 2024 – 2026", presentado por la Oficina de Gestión de la Calidad de esta Casa Superior de Estudios; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en doce (12) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmmf



12

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



PLAN DE TRABAJO BRIGADAS DE ECOEFICIENCIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS 2024-2026



Sistema de Gestión Ambiental - UNTRM

**Chachapoyas – Perú
2024-II**

I. GENERALIDADES

1.1. De la actividad:

1.1.1. Denominación Formación de brigadas de Ecoeficiencia.

1.1.2. Tipo: Actividad.

1.1.3. Modalidad: Presencial.

1.1.4. Público Objetivo:

Estudiantes, docentes y personal administrativo de cada facultad.

1.1.5. Fecha: 2024-2026.

1.1.6. Lugar: Facultades de:

- Sede Chachapoyas.

1.1.7. Localización: Campus Universitario.

1.2. Responsables:

1.2.1. Nombre de los Programas Responsables:

- ✓ Facultad de Arqueología y Antropología.
- ✓ Facultad de Ciencias de la Salud.
- ✓ Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- ✓ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- ✓ Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
- ✓ Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica.
- ✓ Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
- ✓ Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
- ✓ Facultad de Medicina.



1.3. Organización y Soporte Técnico

- ✓ **Oficina de Gestión de la Calidad**
 - Mg. Judith Nathaly Alva Tuesta
 - Ing. Verónica del Rocio Silva Vega

II. DESCRIPCIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

2.1. Descripción

La comunidad universitaria debe asumir un rol protagónico en la promoción de una cultura de sostenibilidad y conciencia ambiental. El uso eficiente de los recursos, la correcta gestión de residuos y la participación activa en prácticas ecológicas son fundamentales para reducir los impactos negativos en el entorno.

En respuesta a estos desafíos, surge la iniciativa de **formar las Brigadas de Ecoeficiencia por cada Facultad de la UNTRM**, con el propósito de movilizar a estudiantes, docentes y personal administrativo para que asuman un rol activo **en la gestión eficiente de los recursos**. Estas brigadas tienen como **misión promover la ecoeficiencia e impactar de manera indirecta en la sostenibilidad**, a través de acciones concretas como campañas de sensibilización, y el monitoreo en las instalaciones para prevenir y alertar de averías que puedan comprometer el mal funcionamiento o uso de los recursos afectando el ambiente.

Es así como, desde el Sistema de Gestión Ambiental de la UNTRM, surge la iniciativa de mejorar la interacción de la comunidad universitaria con el entorno, promoviendo la sostenibilidad a través de la formación de Brigadas de Ecoeficiencia. Estas brigadas se alinean con los objetivos de nuestra Política de Gestión Ambiental, que busca garantizar una gestión ambiental efectiva dentro del campus.

El presente plan es de **naturaleza teórico - práctico** y estará formado por docentes y estudiantes de las diferentes facultades, quienes, mediante capacitaciones, actividades de campo y el uso de herramientas tecnológicas contribuirán al objetivo de mejorar el uso eco-eficiente de los recursos. Los estudiantes, como miembros clave de estas brigadas, podrán aplicar sus conocimientos en la práctica para resolver problemas ambientales reales dentro de sus facultades.

Las brigadas no solo contribuirán a mejorar en la gestión ecoeficiente del campus, sino que también permitirán a los participantes desarrollar competencias transversales como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, el pensamiento crítico y la responsabilidad social y ambiental.

En resumen, la creación de brigadas de Ecoeficiencia en cada facultad representa una respuesta integral a la necesidad de fomentar la cultura de sostenibilidad en la universidad, vinculando la teoría con la práctica y potenciando la participación de la comunidad universitaria.



2.2. Fundamentación

La realización del Plan de formación de Brigadas de Ecoeficiencia se fundamenta en la creciente demanda de la sociedad para enfrentar los problemas ambientales, los cuales están regulados por tratados internacionales y requisitos legales. Estos instrumentos legales exigen a las universidades un rol activo en la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y la implementación de prácticas sostenibles. La realización del proyecto se fundamenta en la demanda de la sociedad ante el problema ambiental los cuales son regulados por los siguientes requisitos legales:

La Ley General del Ambiente N° 28611, en su artículo 1, establece que es deber de todas las instituciones contribuir a una gestión ambiental efectiva, protegiendo el ambiente y sus componentes, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población y asegurar el desarrollo sostenible del país. Asimismo, el artículo 123 menciona que las universidades, en el cumplimiento de sus funciones, deben promover la investigación y el desarrollo científico y tecnológico en materia ambiental, así como formar capacidades humanas orientadas hacia la protección del medio ambiente. Este marco legal está alineado con las políticas nacionales, como la Política Nacional Ambiental al 2030 (DS N° 023-2021-MINAM) y la Política Nacional de Educación Ambiental (DS N° 017-2012-ED), respectivamente, estableciendo esta última como objetivo general *desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad*; en relación a las instituciones educativas de nivel superior menciona que la educación ambiental se asume a través de sus roles en *formación profesional, investigación, proyección social y ecoeficiencia institucional* los cuales se expresan en compromisos de responsabilidad socio-ambiental elaborados, comprometidos y reportados públicamente en coordinación con los entes rectores educativo y ambiental en el país.



En este sentido, el DS N°016-2021-MINAM, que regula la gestión de la ecoeficiencia en las entidades de la administración pública, busca promover la gestión eficiente de recursos como el agua, la energía, las áreas verdes, materiales y combustibles. Este decreto establece la necesidad de fomentar una cultura de ecoeficiencia en las instituciones, contribuyendo a la sostenibilidad y competitividad de las entidades públicas, promoviendo un uso racional de los recursos que incremente el bienestar social.

La Ley N° 30220, Ley Universitaria, enmarca la gestión ambiental dentro de la responsabilidad social universitaria, en su artículo 124 menciona que la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. De manera alineada la Política Nacional de Educación Técnico-Productiva (DS N° 012-2020-MINEDU) enfatiza el enfoque ambiental como transversal para formar personas con conciencia crítica y colectiva sobre la problemática ambiental.

La UNTRM a través de los objetivos de la Política de Gestión de Calidad busca aportar a los siguientes 10 ODS:

- ODS-04: Educación de Calidad.
- ODS-03: Investigaciones relacionadas a salud y ambiente e investigación colaborativa.
- ODS-06: Agua y Saneamiento
- ODS-07: Energía asequible y no contaminante
- ODS-09: Industria, Innovación e Infraestructura sostenibles
- ODS-11: Ciudades y comunidades sostenibles
- ODS-12: Producción y consumo responsable
- ODS-13: Acción por el clima
- ODS-16: Paz, justicia e instituciones sólidas
- ODS-17: Alianzas para aportar a los ODS.



2.3. Justificación

La formación de Brigadas de Ecoeficiencia por facultad tiene como objetivo centralizar y fortalecer las acciones de ecoeficiencia y sostenibilidad en todo el campus universitario. Estas brigadas permitirán involucrar a los estudiantes, docentes y personal administrativo en el cuidado y protección del medio ambiente, promoviendo una cultura institucional sostenible. Además, se alineará con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente aquellos relacionados con la educación ambiental, gestión de recursos y acción climática.

III. OBJETIVOS Y METAS

3.1. Objetivos

Objetivo General

Conformar Brigadas de Ecoeficiencia en cada facultad de la universidad para fomentar la participación activa en actividades de ecoeficiencia, la gestión ambiental y la promoción de prácticas sostenibles.

Objetivos Específicos

- Sensibilizar a la comunidad universitaria sobre la importancia de adoptar prácticas sostenibles para la preservación del medio ambiente.
- Implementar medidas de ecoeficiencia en cada facultad.
- Promover la correcta gestión de residuos sólidos dentro de las instalaciones universitarias.
- Monitorear y reportar averías que impacten en la infraestructura y gestión ambiental del campus.

3.2. Meta

- Conformar Brigadas de Ecoeficiencia en todas las facultades de la universidad, garantizando su operación eficiente y la participación activa de al menos un 80% de las facultades al finalizar cada semestre.
- Dotar a los participantes de conocimientos teóricos y prácticos sobre gestión ambiental, reciclaje y monitoreo de infraestructura, a través de capacitaciones, actividades de campo y acciones coordinadas dentro del campus universitario.
- Implementar campañas de gestión de residuos, logrando una mejora significativa en la ecoeficiencia de cada facultad involucrada en el proyecto.
- Fomentar una cultura de sostenibilidad en la comunidad universitaria, sensibilizando al menos a un 50% de la población estudiantil a través de actividades y campañas organizadas por las Brigadas de Ecoeficiencia.



VI. ESTRUCTURA DE LAS BRIGADAS

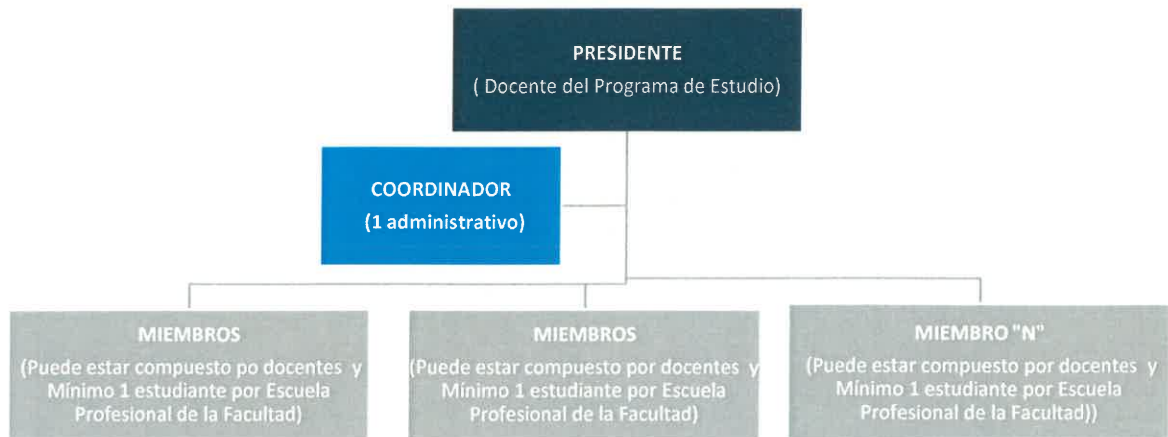
El plan contará con una **brigada por facultad**, cada uno conformado por diferentes miembros con roles claramente establecidos:

Presidente: Cada brigada estará liderado por un docente de una de las Escuelas Profesionales de la facultad. Este docente será responsable de coordinar las actividades de su equipo, supervisar el progreso y garantizar el cumplimiento de los objetivos del plan.

Coordinador: Sera asumido por un personal administrativo quien colaborará con el presidente para realizar las actividades de monitoreo de ejecución del proyecto y la realización de informes.

Miembros: Son los docentes y estudiantes de los programas de estudio de la facultad. Toda la brigada contribuirá y coordinará en las labores de recolección de datos y ejecución de actividades para el logro de los objetivos del plan.

Estructura de los equipos de trabajo:



VII. METODOLOGÍA Y ESTRATEGIAS A APLICAR

El Plan de formación de Brigadas de Ecoeficiencia se llevará a cabo combinando sesiones teóricas y prácticas, orientadas a capacitar a los estudiantes en la gestión ambiental dentro del campus universitario. Las brigadas tendrán un enfoque participativo y sostenible, con el fin de garantizar una implementación eficaz de acciones ambientales en cada facultad. El proceso estará estructurado de la siguiente manera:

- **Sesión teórica:**

Se desarrollarán sesiones teóricas integrales dirigidas a los brigadistas de cada facultad con el propósito de capacitarlos en temas clave como la gestión de residuos, monitoreo ambiental y reporte de averías. En esta etapa, se presentarán las bases conceptuales y normativas de la gestión ambiental, alineadas con los objetivos de sostenibilidad del campus.

Durante las sesiones, se abordarán los siguientes temas:

- **Gestión de residuos sólidos:** Procedimientos estandarizados para la correcta clasificación, reciclaje y disposición de los residuos generados en cada facultad.
- **Monitoreo y reporte ambiental:** Métodos de observación y registro de posibles averías que puedan afectar el entorno ambiental, así como el uso de herramientas tecnológicas para su reporte.

Se hará hincapié en la importancia de la uniformidad en la aplicación de procedimientos y el uso de herramientas para garantizar la coherencia y comparabilidad de los resultados en todas las facultades.

- **Trabajo de Campo:**

Posteriormente, los brigadistas participarán en actividades de campo, donde pondrán en práctica los conocimientos adquiridos. Las principales actividades prácticas incluirán

- **Campañas de reciclaje:** Implementación de estaciones de reciclaje en cada facultad y gestión eficiente de los residuos recolectados.
- **Monitoreo ambiental:** Los brigadistas realizarán inspecciones periódicas en sus facultades, identificando y reportando averías en las instalaciones de nuestra universidad que puedan comprometer la sostenibilidad.

Además, se promoverá la participación activa de los estudiantes mediante **ejercicios prácticos y simulaciones**, en las que desarrollarán planes de acción específicos para su facultad, basados en las necesidades particulares



de su entorno. Estas actividades incluirán la planificación de rutas de monitoreo, así como la implementación de campañas de sensibilización.

- **Evaluación y seguimiento**

Esta fase se desarrollará al final de cada sesión teórica y práctica, se realizarán evaluaciones para verificar el grado de comprensión y aplicación de los conocimientos impartidos. Los participantes también recibirán retroalimentación sobre sus acciones en campo, con el fin de optimizar su desempeño en las Brigadas de Ecoeficiencia.

El objetivo final de este proceso es dotar a los brigadistas de una base sólida de conocimientos teóricos y habilidades prácticas, que les permita desempeñar un papel activo y eficaz en la gestión ambiental de sus facultades, contribuyendo de manera significativa a la sostenibilidad del campus y al bienestar de la comunidad universitaria.



IX. RECONOCIMIENTO A PARTICIPANTES

Al culminar el proyecto y presentar los entregables de manera óptima la Oficina de Gestión de la Calidad gestionará una resolución de reconocimiento para los participantes acorde a las funciones que asuman. Así se solicitará una resolución especial para los estudiantes en calidad de **Brigadistas de Ecoeficiencia**.

Docentes a cargo

- ✓ Facultad de Arqueología y Antropología.
- ✓ Facultad de Ciencias de la Salud.
- ✓ Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- ✓ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- ✓ Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
- ✓ Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica.
- ✓ Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
- ✓ Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
- ✓ Facultad de Medicina.

Equipo de Soporte Técnico

Mg. Judith Nathaly Alva Tuesta – Oficina de Gestión de la Calidad.

Equipo de Estudiantes

- ✓ Facultad de Arqueología y Antropología.
- ✓ Facultad de Ciencias de la Salud.
- ✓ Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.
- ✓ Facultad de Derecho y Ciencias Políticas.
- ✓ Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación.
- ✓ Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.
- ✓ Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica.
- ✓ Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias.
- ✓ Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.
- ✓ Facultad de Medicina.



X. PRESUPUESTO

N°	DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO (S/.)	COSTO TOTAL (S/.)
1	Señalética, stickers informativos	Millar	1	350.00	350.00
2	Cajas de cartón reciclaje de papel	Unidad	45	35.00	1,575.00
				TOTAL	1,925.00

*El presupuesto es considerado del presupuesto de Educación y Cultura Ambiental del SGA-UNTRM.

XI. DEL INFORME

Las brigadas de ecoeficiencia redactarán el informe respectivo luego de haberse realizado las actividades académicas por semestre. Este informe documentará los resultados y beneficios de la capacitación y acciones realizadas, el mismo que servirá de referencia valiosa para futuras actividades educativas y de capacitaciones en temas similares.

XII. ANEXOS

Estructura de informe de actividades de las brigadas de ecoeficiencia.

1. Título
2. Objetivo
3. Miembros de la brigada
4. Descripción de las actividades realizadas
5. Resultados
6. Dificultades y desafíos
7. Conclusiones
8. Recomendaciones
9. Oportunidades de Mejora
10. Anexos

